

Fecha: 25-11-2022
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Política
Título: Acuerdo constituyente: Académicos analizan las propuestas sobre el mecanismo de redacción y debaten acerca de la legitimidad de las fórmulas

Pág.: 2
cm2: 732,0
VPE: \$ 9.615.821

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☒ Positiva

■ Marisol Peña: "El plebiscito de salida es la patente de legitimidad"

La expresidenta del TC y directora del Centro de Justicia Constitucional de la UDD, Marisol Peña, es una de las constitucionalistas que defiende que el Parlamento debería designar a los miembros del órgano que redacte un nuevo texto.

"El Congreso no puede renunciar a la potestad constituyente que le corresponde. Las encuestas revelan que las personas en forma bastante mayoritaria no están por una nueva convención, y eso hace pensar que por mucho que sean los correctivos que se le introduzcan al mecanismo para designar estos nuevos convencionales, no van a ser capaces de superar los problemas que vimos en la Convención, como la sobrerrepresentación de algunos grupos, la anulación de otros que no pudieron incidir, una participación de la sociedad civil que en absoluto fue incidente".

Agrega que cuando se toman estos dos elementos, "propuestas como las de Amarillos y Demócratas están en un punto de bastante equilibrio". Así, sostiene que "lo que corresponde es que el Congreso elija a una comisión de expertos que proponga una redacción".

Ante un eventual problema de legitimidad de la designación del Congreso, indica: "Qué puede ser más democrático que un Congreso que recién fue elegido en noviembre de 2021. Lo importante es que este proyecto debe someterse a un plebiscito de salida, esa es la patente de legitimidad democrática que va a impedir que esta Constitución pueda ser achacada como una Constitución de grupos o facciones".

Marisol Peña, Tomás Jordán, Claudia Heiss, Sebastián Soto y Luis Cordero:

Acuerdo constituyente: Académicos analizan las propuestas sobre el mecanismo de redacción y debaten acerca de la legitimidad de las fórmulas

Algunos se inclinan por que el Congreso designe sus miembros y otros creen que, considerando la realidad política actual, la salida es una fórmula mixta.

E. MONROY



Entre las fuerzas políticas han surgido propuestas que van desde la elección ciudadana del cien por ciento de los integrantes del nuevo órgano redactor, hasta la designación total de los miembros por parte del Congreso, además de otras alternativas mixtas.

■ Sebastián Soto: "La legitimidad no pasa exclusivamente por un factor"

Para Sebastián Soto, constitucionalista y académico de Derecho de la UC, "la legitimidad del próximo proceso no pasa exclusivamente por un factor, sino que pasa por la confluencia de varios, donde el más importante es que el plebiscito de salida sea masivo y unificador. Por eso, la decisión del órgano y la forma de integración, es un factor al que hay que poner atención, pero no es uno determinante". En este marco, plantea que "todo lo que se ha estado haciendo para no repetir los profundos defectos del proceso anterior es una fórmula de aumentar la legitimidad del proceso". Además, destaca que es necesario que la propuesta de un nuevo proceso "nazca del consenso y que permita en breve tiempo resolver el problema constitucional. Y en tal sentido, las propuestas más acotadas, que no sean muy parecidas a lo que ya se hizo negativamente tienen más viabilidad".

■ Luis Cordero: "El consenso estará en un mix"

Para el profesor de Derecho administrativo de la U. de Chile, Luis Cordero, la razón por la que se enfrentan dos fórmulas alejadas como un órgano electo y otro designado "es porque el consenso estará en un mix". Explica que la primera tiene una ventaja de dar legitimidad democrática a quienes van a redactar el texto, pero también temores, "como los ecos de cómo la Convención fracasó, además de la incertidumbre electoral".

En la segunda idea, dice, "está la ventaja de tener especialistas en la redacción y encauzar así los acuerdos", pero tiene en contra "además de la distancia con la legitimación democrática, que quien participa del poder de decisión es un Congreso que no solo tiene otras responsabilidades, sino también está tensionado en su rol y la crisis del sistema político".

Así, plantea que la figura mixta podría congregarse los atributos y minimizar los costos de cada fórmula. Añade que la legitimidad "ya no solo se reduce a la elección de convencionales. Si hay algo que deja la experiencia de la Convención es que parte de la legitimidad tiene que ver con las condiciones de diálogo y los acuerdos".

■ Tomás Jordán: "Todo va encaminado a una fórmula mixta"

A juicio del abogado y académico de la U. Alberto Hurtado Tomás Jordán, en las negociaciones se está considerando la realidad política "y al operar así, con legitimidad democrática, se podría avanzar en una fórmula mixta. Ese es el camino. Si bien estoy de acuerdo con un órgano 100% electo, no tiene el apoyo suficiente en la negociación parlamentaria para llegar a puerto".

Añade que "sería dificultoso que haya un órgano 100% designado" y que en el caso mixto "es muy discutible desde el punto de vista democrático que esos designados puedan votar cuando hay un grupo que es electo, entonces yo me inclinaría por que fueran asesores del grupo y tuvieran una opinión incidente en el grupo electo".

Así, indica que bajo un órgano diferente, "se tiene que conciliar la legitimidad, en el sentido de la legitimidad democrática del órgano y la que le otorga base de apoyo al órgano. Por eso descarto de inmediato que este sea un órgano 100% designado, porque no responde a la legitimidad democrática".

Jordán explica que "el Congreso es legítimo democráticamente y tiene el poder constituyente derivado. Pero cuando se tiene que otorgar la potestad constituyente originaria, y esa no es originada desde la ciudadanía, me parece que es discutible jurídicamente y desde el principio democrático. La pregunta es de dónde aparece el poder constituyente de ese grupo. Se le estaría otorgando un poder a un grupo por parte de quien no tiene el poder constituyente originario, y esa es una dificultad conceptual y práctica".

■ Claudia Heiss: "El Congreso no tiene más legitimidad"

"El plebiscito de entrada demostró una voluntad incluso superior a la voluntad de nueva Constitución de que fuera un órgano electo, un 79% quería que esta no fuera redactada por una comisión mixta. La propuesta de un órgano no electo es desconocer ese mandato", dice la jefa de la carrera de Ciencias Políticas de la U. de Chile, Claudia Heiss.

Y si bien considera los cuestionamientos a la idea de repetir un órgano similar a la anterior Convención, señala: "Cualquier fórmula que no sea la elección directa de los convencionales no tiene la legitimidad democrática necesaria para redactar una

nueva Constitución. Hay varias condiciones que llevaron al Rechazo y no creo que una de ellas sea porque la Convención haya sido 100% electa. No creo que hoy tenga más legitimidad el Congreso para hacer una nueva Constitución que una convención completamente electa".

Acerca de si el plebiscito de salida daría legitimidad a un órgano designado, indica: "El plebiscito de salida es una acción *ex post*, donde la ciudadanía no puede influir en los contenidos de la propuesta. Lo que aquí da legitimidad es tener alguna forma de participación ciudadana, aunque sea solo electoral".